

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número dos de los de Avilés, se cita en debida forma al denunciado Raúl Rodríguez Camañó, natural de Boardo-Curistanco, La Coruña, de diecinueve años de edad, obrero, cuyo último domicilio conocido fue en la Llova, Municipio de Castrillón en esta comarca judicial, a fin de que el día ocho de octubre próximo y hora de las nueve en punto de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que con el número ciento dieciséis de mil novecientos sesenta y cuatro, se sigue en este Juzgado contra el mismo por la supuesta de lesiones, advirtiéndole que deberá acudir a dicho acto acompañado de las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer sin causa legal que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avilés, primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente de Antrago, según proyecto del Ingeniero don Enrique

Jafuente. El tipo de licitación es de pesetas 144.729,45. El plazo de ejecución de la obra será de dos meses. La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación. Las obras se ajustarán al Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que obran en el expediente. Podrán presentarse proposiciones en modelo que será facilitado, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La subasta tendrá lugar al siguiente día en que termine el anterior plazo, a las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones se reintegrarán con los timbres del Estado, Ayuntamiento y Mutualidad correspondientes. La fianza definitiva será del 5 por 100 del tipo de adjudicación, sometiéndose el adjudicatario a las condiciones señaladas y al Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo verse el expediente en Secretaría en horas de oficina por cualquier interesado.

Cangas del Narcea, 5 de septiembre de 1964.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de junio de 1964.

Don Ricardo Alonso Fernández, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se expresan, corresponde y refleja fielmente el acta de referencia:

Acta de la anterior.—Es aprobada por unanimidad.

Se acuerda conceder seis meses de licencia por enfermedad, al Oficial Mayor de este Ayuntamiento, don Manuel Tejuca del Cueto.

Se aprueban varias cuentas,

Y para que conste, expido la presente en Cangas de Onis a 2 de Julio de 1964.—Visto bueno El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de junio de 1964.

Don Ricardo Alonso Fernández, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos que a continuación se expresan, reflejan fielmente el acta de referencia.

Acta de la anterior.—Es aprobada por unanimidad.

Queda enterada la Comisión Permanente del Decreto del Ministerio de la Gobernación 871-1964, de 26 de marzo, por el que se modifican los límites presupuestarios determinantes de las distintas categorías de los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Administración Local.

Asimismo queda enterada del oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, acusando recibo a la memoria de la actividad municipal, desarrollada en el año 1963.

Igualmente queda enterada de otro oficio de dicha superior Autoridad, sobre abstención de adoptar acuerdos confiriendo títulos u honores a S. E. el Jefe del Estado con motivo de los XXV años de Paz.

Igualmente queda enterada del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando el cese de doña Mariana Montequín Fernández, como matrona municipal.

Se acuerda Autorizar a don Ramón Naredo Vega, vecino de Triongo, para efectuar reparaciones en una casa de su propiedad.

Y para que conste, expido la presente en Cangas de Onis a 2 de julio de 1964.—Visto bueno: El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Confeccionado por este Ayuntamiento Padrón Adicional al del Arbitrio Municipal que grava la riqueza urbana relativo a nuevos contribuyentes por edificios de nueva construcción, así como los afectados por investigación de nueva valoración urbana, por los que venían contribuyendo, cuya exacción se les practica con carácter retroactivo, se halla expuesto al público en estas oficinas por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 1.º de septiembre de 1964.—El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, un expediente de Suplementación de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, hallándose de manifiesto el expediente de su razón en la Secretaría municipal, dándose con ello cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691, en relación al 683 de la Ley de Régimen Local.

Luarca, 1.º de septiembre de 1964. El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 22 de mayo de 1964.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Reconocer el primer quinquenio al Auxiliar Administrativo señorita Nieves Ania.

Conceder licencias de aguas a Ramón Trabanco, Secundino Alonso, en Posada y Ayelino González en Lugo.

Conceder licencias de obras a Manuel Alvarez Gamarra para construir chabola y tendejón en Coruño; a Luis César Fernández, para construir gallinero en Villardebeyo; a Fermina Braña, para reparar tejado en la Venta del Gallo; a Luis García, para elevar paredes de una cuadra en Arroyo; a Amador Muñiz, para reparar acera en Posada; a José Manuel Rodríguez para pintar fachada en Areñes; a Nicolás Velasco, para construir portal en Pondal, y a Faustino Valdés, para desplazar pared para ampliar vivienda en Fanés.

Llanera, 23 de mayo de 1964.—El Secretario, Luis Arce Monzón.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 29 de mayo de 1964.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Sociedad Nuestra Señora del Rosario para las fiestas del Corpus Christi de Ables.

Se conceden licencias de aguas a Juan González, en Posada; a Ovidio Pérez, en Cayés, y a José Casado Espejo, en Pondal.

Se conceden licencias de obras a Fernando Carballo, para construir tendejón en Otero (Pruvia); a José Olaide, para construir una casa de planta baja y piso en La Campana, y a Alfredo Alvarez Villar, para construir edificio de cuatro plantas en Lugo de Llanera.

Se aprueba la relación número 5-64 de pagos por un total de pesetas 27.197,29.

Llanera, 30 de mayo de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Presupuesto extraordinario

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 3 de septiembre de 1964, se aprobó un presupuesto extraordinario para construcción de Casa Consistorial y apertura de la calle B-11 de Posada de Llanera, que asciende a 2.804.452,58 pesetas y que comprende un préstamo del Banco de Crédito Local de 2.637.993 pesetas. De conformidad con el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, T. R. de 24 de junio de 1955, se expone al público el expediente del citado presupuesto extraordinario, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Llanera, 4 de septiembre de 1964. El Alcalde.

—:—

Ordenanzas fiscales

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de 3 de septiembre de 1964, fueron aprobadas las nuevas Ordenanzas modificadas del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y arbitrio municipal sobre riqueza urbana, y la imposición y su correspondiente ordenanza de la participación en el arbitrio provincial sobre el impuesto de tráfico de empresas y especiales.

De conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, T. R. de 24 de junio de 1955, se exponen al público, por quince días, dichas ordenanzas a efectos de reclamaciones.

Llanera, 4 de septiembre de 1964. El Alcalde.

DE QUIROS

Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º y siguientes de las Ordenanzas Municipales, aprobadas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se hace saber que el vecino de Las Agüeras don Gabino Bernaldo de Quirós Alonso ha solicitado la licencia para instalar una carnicería en el pueblo de su vecindad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Quirós a 3 de septiembre de 1964.—El Alcalde.

DE TINEO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente al día 26 de mayo próximo pasado.

Cuenta de caudales.—Se acuerda aprobar la Cuenta de Caudales rendida por Depositaria correspondientes al 3.º y 4.º trimestres de 1963.

Cuenta General de Valores.—Se acuerda aprobar la Cuenta General de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1963.

Tendido eléctrico Electra Viesgo.—Se acuerda prestar conformidad a la legalización interesada por dicha Sociedad al Patrimonio Forestal de la provincia y que por el Servicio se valore la indemnización.

Colonia Escolar.—Se acuerda subvencionar con 250 pesetas a la Colonia Escolar provincial.

Premio automovilista.—Se acuerda

no poder conceder la subvención interesada para esta prueba automovilista.

Acumulación plaza Secretario.—Se acuerda facultar a la Alcaldía para que informe al Gobernador respecto a la acumulación de plaza de Secretario.

Abastecimiento de aguas.—Se acuerda interesar de Hidroeléctrica Moncabril licencia de la Comisaría de Aguas y análisis bacteriológico a efectos de abastecimiento de aguas en Soto.

Utilización de aguas.—Se acuerda acceder a lo solicitado por Manuel García Fernández para encañar aguas

Construcción de tabiques.—Se acuerda rechazar escrito de Manuel Antón Rodríguez, solicitando licencia de obras.

Reparación de escalera.—Se autoriza a Luciano Menéndez Menéndez, de Tuña para obras de reforma.

Reconocimiento de servicios.—Se acuerda acceder a lo solicitado por don Héctor Valdés Garrido, Jefe de Negociado del Ayuntamiento referente a reconocimiento de servicios.

Inseminación artificial.—Se acuerda desestimar petición de José García Bermejo y vecinos de El Pedregal, sobre concesión de parcela para instalación de servicios de inseminación artificial.

Huertos escolares.—Pasar a resolución del Pleno petición de la Junta de Educación Primaria sobre creación de Huertos escolares.

Subvención obras.—Se acuerda interesar de los vecinos de Azorera presupuesto de obras a realizar.

Licencia vehículos.—Se acuerda conceder licencias para servicio de vehículos a diferentes personas de este concejo.

Solicitud de pensión.—Denegar petición de Antonio Pardo Garrido, solicitando pensión agraciable.

Diferencia de sueldo.—Acceder a lo solicitado por el Auxiliar Administrativo don Gonzalo S. Losada referente a diferencia de sueldo.

Jubilación Vigilante.—Se acuerda darse por enterada de expediente remitido por la MUNPAL sobre jubilación forzosa del Vigilante don Amable de Dios.

Escuela de Ponte.—Acceder a lo solicitado por vecinos de Ponte y otros referentes a construcción de nueva escuela.

Tineo, 6 de junio de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia número ciento ochenta y tres, de fecha 13 de agosto del corriente año, referente a la procesada en el sumario número 295-1964 JULIA SANCHEZ CARCEL, toda vez que la misma ha sido habida e ingresada en prisión a disposición de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedo.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE OVIEDO

Edicto

Don Luis Santiago Gil Carnicer, Notario de Proaza, como sustituto de don Enrique de Linares y López Dóriga, Notario de Oviedo, ambos de este Distrito Notarial,

Doy fe: Que a requerimiento de don José Suarez González y su esposa doña María Suárez García, y don José Suárez Suárez, todos mayores de edad, labradores, y vecinos de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, como copropietarios de fincas situadas en la parroquia de Arlós, concejo de Llanera, en el sitio de El Molino Nuevo, se ha iniciado acta autorizada por el infrascrito Notario, como sustituto de don Enrique de Linares y López-Dóriga, Notario de Oviedo, el día tres del corriente mes de septiembre, para justificar el aprovechamiento de setenta y cinco litros de agua por segundo, durante todas las horas del día y de la noche, y todos los días, que vienen utilizando para el uso industrial del llamado Molino Nuevo, en la parroquia de Arlós, del concejo de Llanera, derivadas del río Arlós en el sitio de Vexil, y del manantial de la Fuente en el sitio de El Cenizal o Peluca de la Fuente, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer en la Notaría de don Enrique de Linares y López-Dóriga, de esta ciudad de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz número diez, primero, para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Oviedo, cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Luis Santiago Gil Carnicer.